

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Verbal – Nulidad de contrato Rad. No. 110014003032**20170107300**

En atención a los documentos que anteceden, el despacho **RESUELVE:**

1.º Requerir al Juzgado 16 de Familia de Bogotá para que informe el trámite adelantado al Oficio N.º 0650 del 10 de febrero de 2020 atendiendo a lo señalado por aquella sede judicial en el Oficio N.º 504 del 28 de febrero de 2020 (fl. 217). Remitir copia de los mencionados documentos.

2.º En atención al memorial aportado por la apoderada de la parte actora el 5 de marzo de 2020 (fl. 216), se le requiere para que, en el término de cinco (5) días, informe el estado actual del proceso de restitución que se adelanta en el Juzgado 67 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.

3.º Comoquiera que se informó el incumplimiento del acuerdo entre las partes (fl. 216), el despacho señala el día lunes 26 de abril de 2021 a las 4:00 p.m., para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. tal como se convocó en auto del 19 de marzo de 2019 (fls. 198-199).

4.º Requerir a los apoderados del presente trámite para que en el término de la distancia informen al despacho los canales digitales (correos electrónicos y teléfonos de contacto) de todos los intervinientes. Lo anterior, atendiendo el Decreto 806 de 2020 ya que la diligencia señalada en el numeral anterior se desarrollará con apoyo de las herramientas tecnológicas a través del aplicativo *Microsoft Teams*.

5.º Agregar a autos el memorial remitido por el doctor Oscar Iván Garzón Guevara donde informa la dirección electrónica en la cual recibe notificaciones. Hay que precisar que aquél actúa como curador *ad litem* de los herederos indeterminados de Jorge Enrique Duarte y María Sildana Duarte de Zambrano (fl. 111) y no como “apoderado de la parte activa”, como allí indicó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO N.º 36, hoy 23 de marzo de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c3fafa28e8f8bfaa1bf2794b44444fe126dee0ff1a361f7d190971e74205e9c

Documento generado en 20/03/2021 10:14:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**